

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 4-85343- -7-0 Fecha: 2008-05-30 09:51:16
Trámite : 11 PATENTE I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL II
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 No. 72-35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 17285
Fecha : 29/05/2008
Expediente : 4-85343
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION. 17285

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 71

Rad. PCT/ 04-85343

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/CA 03/00091 de fecha 24 de enero del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "TRIPEPTIDOS HETEROCICLICOS INHIBIDORES DE LA HEPATITIS C", fue radicada en esta Superintendencia el 31 de agosto del 2004 bajo el número 04085343, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 561 del 28 de febrero del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 175 a 180 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 04-085343-00005-0000 del 09 de abril del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 189 a 191, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las

1978
196



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION - 17285

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 71

Rad. PCT/ 04-85343

reivindicaciones 1 a 23 contenidas en los folios 189 a 191, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "TRIPLEPTIDOS INHIBIDORES DE LA HEPATITIS C CON ABSORCION ORAL MEJORADA Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" TRIPEPTIDOS INHIBIDORES DE LA HEPATITIS C CON ABSORCION ORAL MEJORADA Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN "

Clasificación IPC: A 61 K 31/47.

Reivindicación(es): 1 a 23

Folio(s): 189 a 191.

Titular(es): BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.

Domicilio(s): Ingelheim Am Rhein, Alemania.

Inventor(es): Montse Llinas-Brunet, Murray D. Bailey y Elise Ghro.

Prioridad N°: 2.369.970 **Fecha:** 01 de febrero del 2002 **País:** CA.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION - 17285

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 71

Rad. PCT/ 04-85343

Solicitud Internacional N°: PCT/CA 03/00091 Fecha: 24 de enero del 2003.

Vigente desde: 24 de enero del 2003 Hasta: 24 de enero del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Boehringer Ingelheim International GmbH., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

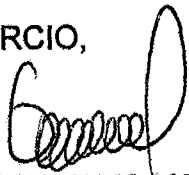
APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 7/04 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 MAYO 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35.
Bogotá D.C.

202021

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

200
198

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Boehringer Ingelheim International GmbH
Ingelheim am Rhein, Alemania

A la Creación denominada:

"Tripeptidos inhibidores de la hepatitis E con absorcion oral mejorada y composiciones farmaceuticas que los contienen"

Inventor(es):

Montse Llinas-Brune
Murray D. Bailey
Elise Ghire

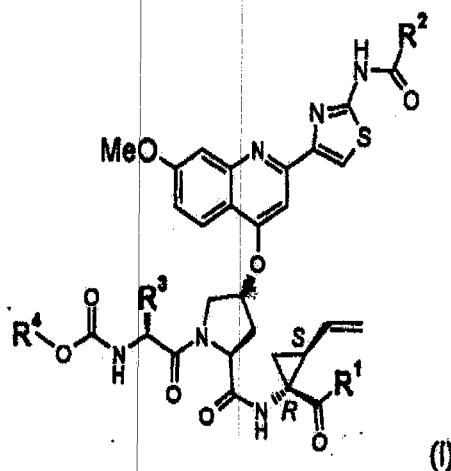
Certificado No. 71

Solicitud Internacional No.: PCT/CA03/00091

Clasificación Internacional: A61K 31/47
de Patentes

23 Reivindicaciones
Vigente Desde: 24/01/2003
Hasta: 24/01/2023

Prioridad No.: CA 2.369.970 01/02/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No. 4 85343 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 17285 de 29/05/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

AÑO 7

789

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-085343- -00008-0001

Fecha: 2009-01-29 14:36:39 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. PCT/04.085.343

Pago de anualidad correspondiente a la Patente PCT Entrada en Fase Nacional,
para:

**"TRIPEPTIDOS INHIBIDORES DE LA HEPATITIS C CON ABSORCION ORAL
MEJORADA Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN"**

Titular: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

Solicitud Internacional No. PCT/CA 03/00091 de: Enero 24 de 2003

Certificado de Patente No. de: Enero 24 de 2003

Concedida por Resolución No. 17285 de: Mayo 29 de 2008

PAGO DE ANUALIDAD – 6° AÑO

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante, atentamente me permito presentar a usted el comprobante No. 09- 6963 de **Enero 28** de 2009, el cual cubre los derechos correspondientes a la tasa anual para mantenimiento de la vigencia de la Patente de Invención arriba citada, por el período comprendido entre el **24 de Enero de 2009** y el **24 de Enero de 2010**.

Señor Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
CC. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 6107420

Bogotá, D.C.
MCA/gcb/P1698

29 ENE. 2009

202
200

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 6,963
FECHA : ENERO 28 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-085343-00008-0001

Fecha: 2009-01-29 14:36:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	81245496	28/01/2009	5,415,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I *** TASA ANUAL AÑOS 4 a 8 PARA MANTEN	280,000.00

TOTAL : \$ 280,000.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____